Comité para la Prevención de la Tortura

Informe Área de Niñez y Adolescencia

Informe de visita Ad-Hoc a la Clínica Erikson (Curacaví)

Agosto de 2023

Elaborado por Francisco Maffioletti C., M. Rosario Beltrán C. y Loreto Adrian S.

Introducción



El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Área de Niñez y Adolescencia del Comité para la Prevención contra la Tortura (CPT) junto a la Defensoría de la Niñez (DDN) a la Clínica Erikson y la Casa Terapéutica de Niños/as y Adolescentes, ubicada en la comuna de Curacaví, de la Región Metropolitana.

A un costado de la Clínica se encontraba la casa terapéutica, que se utilizaba como residencia para adolescentes derivadas/os por el Servicio de Mejor Niñez, para recibir atención de salud mental.

La visita fue realizada el día 27 de mayo de 2023, con el objetivo de conocer las condiciones de vida de las/os adolescentes y las dependencias del centro y la casa. Lo anterior, a propósito del reportaje emitido por el canal Megavisión el día miércoles 24 de mayo, en el que se aludía a supuestos malos tratos hacia estos.

La casa terapéutica albergaba, hasta mediados de mayo, a 8 adolescentes derivados desde el Servicio de Mejor Niñez. Al momento de la visita, solo una/o de estas/os se encontraba vigente, aunque en dependencias de la clínica, dado el cierre temporal de la casa. Respecto al destino de las/os otras adolescentes, el Servicio informó que 1 de estas/os retornó a la residencia de protección, y las/os demás fueron reubicados en otros centros de salud mental del país, correspondientes al Hospital Base de Valdivia, al Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz, al Hospital San Borja Arriarán, y a otros dos centros privados.

Metodología de la visita

Esta visita ad-hoc tuvo como fin conocer las condiciones residenciales y de trato ejercidas en la casa terapéutica hacia las/os adolescentes que se encontraban en ella, permitiendo con ello formular recomendaciones al Servicio Mejor Niñez, en lo relativo a la derivación y fiscalización de las condiciones institucionales en que entes privados reciben a niños/as y adolescentes desde el ámbito público. En esta oportunidad se decidió realizar la visita en conjunto con la Defensoría de la Niñez, a fin de colaborarnos mutuamente en el mandato institucional de cada uno.

Para ello, se incluyó la evaluación de los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en todas sus dimensiones (ver Fig. 1).

Figura 1

Dimensiones de monitoreo del área Niñez y Adolescencia, CPT Chile

1. Régimen y actividades	**5. Medidas de protección**
• Ingreso y segmentación • Uso del tiempo • Participación • Egreso y posegreso • Monitoreo de intervención	• Acceso a información • Mecanismos de Solicitudes y quejas • Acceso a la justicia
2. Contacto con el mundo exterior	**6. Trato**
• Régimen de puertas abiertas • Familia • Comunidad • Intersector	• Medidas de control y/o contención • Apartamiento • Violencia y/o delitos institucionales • Violencia y/o malos tratos entre pares.
3. Condiciones materiales	**7. Gestión del personal**
• Infraestructura, población y alojamiento • Alimentación y agua • Iluminación y ventilación • Higiene y plagas; servicios sanitarios • Prendas de vestir y cama • Privacidad, intimidad y confiabilidad • Seguridad	• Condiciones laborales • Formación y capacitación del personal • Gestión y organización del establecimiento
4. Salud	**8. Reconversión/Transición a Mejor Niñez**
• Acceso a prestaciones y tratamiento de salud • Personal capacitado en maniobras básicas de emergencia de salud al interior del establecimiento • Infraestructura, equipamiento e insumos médicos • Control y manejo de enfermedades (transmisibles y no transmisibles)	• Gestión de la información respecto del proceso de reconversión • Principales nudos críticos y desafíos identificados • Participación de equipos residenciales en el proceso

Como técnica de levantamiento de información, se usó una pauta de observación sobre condiciones materiales y de infraestructura, además de entrevistas semiestructuradas. Posteriormente, con el fin de complementar la información administrativa, se aplicó vía remota un cuestionario institucional.

Hallazgos de la visita

Régimen y Actividades

El ingreso de las/os adolescentes a la Casa Terapéutica es dictaminado por tribunales de justicia y gestionado por el Servicio de Mejor Niñez, en la medida en que se haya verificado que no existan camas disponibles en el sector público de salud, utilizando este como recurso de última ratio.

A partir del Reportaje de Megavisión, se toma conocimiento de la derivación de las/os jóvenes a diferentes centros de salud mental del país, refiriendo la gerenta de la casa terapéutica que esto se habría producido sin que mediara la respectiva orden desde los propios tribunales, aspecto que resulta preocupante, toda vez que disminuye las salvaguardas asociadas al control judicial de este tipo de egresos.

En cuanto a los criterios de segmentación, estos habrían sido en función del sexo y edad, sin embargo, según relató la/él adolescente, se les permitía dormir con quien quisieran.

A su vez, en la Clínica Erikson, si bien las habitaciones están diferenciadas por sexo –un ala de hombres y otra de mujeres–, durante el día no hay diferenciación de actividades ni de espacios por sexo ni edad, compartiendo así la/él adolescente con personas mayores de edad que están ingresadas para tratamiento de deshabituación de drogas y/o alcohol.

Respecto a los tiempos de permanencia, de acuerdo a lo informado por el centro, se realiza una prognosis de lo que debiese durar el tratamiento, y este se va adecuando según las necesidades de la/el adolescente o de su institución de origen.

En cuanto al uso del tiempo, las/os adolescentes habrían contado con la oferta de varios talleres y actividades como, por ejemplo, tenis, yoga, educación física y equinoterapia, entre otros. Sin embargo, no se pudo constatar la existencia de un plan de intervención individual, ni carpeta de caso (más allá de la que contenía el registro de los fármacos administrados).

En el ámbito de la educación formal, refieren que no existiría continuidad escolar al ingresar a la casa, debiendo interrumpir su proceso formativo durante su estancia aquí, siendo esto una vulneración a sus derechos y al proceso de egreso para una vida independiente.

En otro orden de cosas, las personas del lugar refieren que al interior de la casa terapéutica habrían existido varias conductas de riesgo por parte de las/os jóvenes, y que eran conocidas por las/os funcionarios, vinculadas a mantener relaciones sexuales, realizar fiestas, grabar videos y subirlos a redes

sociales y el consumo de drogas, principalmente marihuana. Lo anterior, es de preocupación para el CPT, dados los procesos de desintoxicación de drogas en los que las/os adolescentes se encontraban, pero especialmente por la permisividad de parte de las/os propias/os funcionarias/os, obstaculizando así su adecuado tratamiento. Respecto a la realización de videos, se conoció la publicación en redes sociales de algunos de connotación sexual, situación de gravedad que podría constituir delito toda vez que estarían implicados menores de edad.

Contacto con el exterior

Tanto al interior de la Casa Terapéutica como de la Clínica Erikson, las/os adolescentes tienen permitido el uso de celulares de manera restringida, para tomar contacto con sus familiares y usar sus redes sociales, apreciándose una escasa supervisión de lo que visualizan y con quién se contactan.

En torno a las salidas, estas son realizadas de manera intermitente en las cercanías de la casa terapéutica, con el acompañamiento de funcionarias/os del centro. Además, les permiten recibir visitas de familiares previa autorización del psiquiatra y luego de la residencia de origen.

Condiciones materiales de la custodia

Respecto a la infraestructura de la casa terapéutica, esta cuenta con dos pisos, y una distribución poco intuitiva, con varios espacios de difícil acceso o puntos ciegos que dificultan la supervisión, lo que constituye un riesgo en términos de seguridad y vulneración de derechos. Cabe destacar que, al momento de la visita, el recinto se encontraba en reparaciones luego de la derivación de todas/os las/os adolescentes de esta, apreciándose ventanales tapados con planchas de cholguán, y algunas murallas rotas, tal como había informado.



Salud física y mental

El acceso a prestaciones de salud mental y físicas son realizadas desde la Clínica Erikson hacia la casa terapéutica, no existiendo personal de salud capacitado al interior de esta. En cuanto a las fichas clínicas, estas resultan precarias, dado que únicamente contienen los medicamentos prescritos a cada adolescente, sin mayor información de eventos críticos, y avances del proceso.

Medidas de protección

En cuanto al acceso a la justicia en este centro, se da cuenta que las/os adolescentes si bien tendrían asignado a un/a curador/a *ad litem*, estas/os mantendrán una baja frecuencia en su contacto, no adecuándose a las necesidades y deseos de las/os adolescentes en su proceso judicial.

Como mecanismo de solicitudes y quejas, no existiría un mecanismo formal y anónimo, debiendo las/os adolescentes presentar estas directamente a la gerenta de la casa terapéutica, aspecto que puede generar reticencias en las/os jóvenes a denunciar debido a posibles represalias en su contra.

Trato

En cuanto a las medidas de control y contención de estos y otros eventos, si bien la casa cuenta con una sala destinada y equipada adecuadamente para la separación y contención física de adolescentes, no existirían protocolos adecuados, ni profesionales capacitados y con conocimientos especializados en la contención de menores de edad, pudiendo esto generar malos tratos en su aplicación.

Con relación al trato entre pares se toma conocimiento de conflictos y agresiones físicas entre estas/os, correspondientes a golpes de puño y pies.

A su vez, respecto al trato ejercido por funcionarias/os comentan que una cuidadora habría ejercido violencia psicológica y física a los adolescentes, toda vez que los insultaba y ofendía, como también les tapaba la boca para que no hablaran: *"Me decía que era fea, que era guatona, nos tapaba la boca cuando queríamos hablar con nuestra familia de lo que nos hacía ella"*. Asimismo, señalan que un cuidador habría participado de una fiesta y consumido marihuana con ellas/os, siendo esto considerado grave por el CPT debido a constituir vulneraciones en sus derechos.

En cuanto a las dos dimensiones faltantes, a saber "Gestión del Personal" y "Reconversión", cabe hacer presente que, dado que el Centro Terapéutico se encontraba completamente cerrado al momento de la visita, y que las funcionarias ya no se encontraban trabajando, no fue posible entrevistarlas, ni se consideró necesario el intentar reconstruir estas dimensiones utilizando solo una fuente de información.

Actualmente, se está en coordinación con el Servicio de Mejor Niñez y con la Defensoría de la Niñez, a efectos de analizar los antecedentes recabados de la visita a este recinto, y posteriormente generar lineamientos en el ámbito preventivo, que apunten a evitar que puedan suceder hechos como los indagados.